



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 040-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de marzo de 2021 a las 15h40.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** El Memorando Nro. TCE-SG-OM-2021-0051-M, de 04 de marzo de 2021, suscrito por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General (s) y su adjunto. **b)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0182-O, de 06 de marzo de 2021, suscrito por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General (s), y sus adjuntos.

ANTECEDENTES.-

1. El 22 de febrero de 2021, ingresó por Secretaría General de este Tribunal, un escrito suscrito por los señores Lester Digno Yin y Segundo Vicente Gudiño Chere, en sus calidades de vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Chamanga, cantón Muisne provincia de Esmeraldas; y, sus abogados patrocinadores.¹
2. Luego del sorteo efectuado el 22 de febrero de 2021, le correspondió al doctor Fernando Muñoz Benitez, la sustanciación de la presente absolución de consulta, identificada con el número 040-2021-TCE. El expediente se recibió en ese despacho el 22 de febrero de 2021.
3. Mediante auto de 04 de marzo de 2021, en mi calidad de juez sustanciador, admití a trámite la causa identificada con el No. 040-2021-TCE.²
4. Con auto de 05 de marzo de 2021, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, en virtud del artículo 248 inciso primero de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispuso acumular la causa 037-2021-TCE a la causa 040-2021-TCE, por considerar que existe identidad de sujeto y acción.³
5. Mediante Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0182-O, de 06 de marzo de 2021, suscrito por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General (s), en virtud del auto dictado por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remite a este despacho el expediente íntegro de la causa No. 037-2021-TCE, en cuatro (4) cuerpos con trescientas trece (313) fojas.

¹ Expediente causa 040-2021-TCE, fs.22

² Expediente causa 040-2021-TCE, fs. 356

³ Expediente causa 037-2021-TCE, fs. 310



Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- Una vez analizado el expediente remitido a este Despacho por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo la acumulación de la causa Nro. 037-2021-TCE, a la causa Nro. 040-2021-TCE, a fin de que se tramiten estos expedientes en uno solo. En lo posterior a esta causa se la identificará con el número 040-2021-TCE/037-2021-TCE (acumulada).

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de este auto a:

- a) Al señor Lester Digno Yin Campos, vocal del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de San José de Chamanga, cantón Muisne provincia de Esmeraldas, y a sus abogados patrocinadores en las direcciones electrónicas lesteryincampos@gmail.com, 12345678964az@gmail.com, valicova@hotmail.com; newtonaldrins_69@hotmail.com.
- b) Al señor Segundo Vicente Gudiño Chere, vocal del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de San José de Chamanga, cantón Muisne provincia de Esmeraldas, y a sus abogados patrocinadores en las direcciones electrónicas lesteryincampos@gmail.com, 12345678964az@gmail.com, valicova@hotmail.com; newtonaldrins_69@hotmail.com.
- c) A la licenciada Nancy Regina Muñoz Giler, vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Chamanga, cantón Muisne provincia de Esmeraldas, y su abogado patrocinador en las direcciones electrónicas: valicova@hotmail.com, nancyreginamg@gmail.com.
- d) Al secretario o secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Chamanga, en los correos electrónicos: gobiernoautonomo-2014@hotmail.com y ppatinoespinoza@gmail.com.

TERCERO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: Actué el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (s) de este Organismo.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-" f) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 08 de marzo de 2021



Ab. Gabriel Andrade Jaramillo
SECRETARIO GENERAL (s)
fmi